

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista-Ventas

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista-Ventas, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Pascual García López, alistado en este distrito con el número 102 del reemplazo de 1949, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase (primera revisión), fundada en la desaparición de su hermano Antonio en la batalla del Ebro en el año 1938.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero del mencionado Antonio García López, hermano del mozo, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52, con la brevedad posible, cualquier día hábil, de diez a una de la mañana.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Teniente Alcalde, P. A., el comisionado (ilegible).

(X.—895)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Careciéndose de noticias en el Ministerio de Educación Nacional y en esta Junta Provincial de Beneficencia referentes a la Obra Pía denominada «Clotilde de Castro», por el presente edicto se convoca a cuantas personas puedan proporcionar datos referentes al título fundacional, bienes y valores y Patronato de la misma, para que en el plazo de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan aportar los datos interesados en esta Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Secretario, Fernando Gil.

(G. C.—2.766)

CANAL DE ISABEL II

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE CANILLAS

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección la vigente Ley de 20 de mayo de 1932, he acordado aprobar el expediente de expropiación

forzosá, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción del Trozo segundo del Canal del Esté, en el término municipal de Canillas, y fijar el día 28 del actual, a las once de la mañana; para verificar el pago de las fincas señaladas con los números 3, 6, 8b, 9, 9a, 10, 11, 13a, 13b, 14a, 18, 18a, 18b, 18e, 19, 20, 21, 22, 23, 23a, 24a, 25, 27, 34, 34b, 35, 36, 36a, 37, 37a, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro; previéndoles que el local donde se verificará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, y que el pago quedará suspenso para los que no presenten los referidos documentos, ajustándose en lo demás a las prescripciones contenidas en los artículos 62, 63, 64, 65 y 66 del citado Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, P. D., Manuel Antón.

(G. C.—2.761) (O.—17.890)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Urbano Diaz Casanova, domiciliado en San Bernardo, número 56, Madrid, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava y 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo desde el puente existente en la carretera de Canillejas por Barajas a Paracuellos de Jarama sobre el indicado río hasta una longitud de 3.000 metros lineales aguas abajo, contados desde el puente existente en la vía férrea de Madrid a Barcelona, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Barajas de Madrid y Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de:

- Morro, 16 pesetas metro cúbico.
- Revoltón, 20 pesetas metro cúbico.
- Garbancillo, 30 pesetas metro cúbico.
- Arena clasificada, 12 pesetas metro cúbico.

Sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Barajas y Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-52.)

Madrid, 8 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.703) (O.—17.880)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Luis Ulloa Jalvo, destajista de las obras del edificio para viviendas y almacén de servicio de las presas de alzas móviles en el río Manzanares, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—2.702) (O.—17.881)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel López Esteban, domiciliado en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número 20.

- Clase de aprovechamiento: Riegos.
- Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.
- Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Torote.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcalá de Henares (Madrid). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modi-

ficado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 33-L.)

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.765) (O.—17.897)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Tomás Toledo Fernández la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Colmenar de Oreja, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades

o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Morata, Chinchón, Valdelaguna, Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.767) (O.—17.896)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Madrid, barrio de Barajas, la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de la construcción de la variación de trazado de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, se publica a continuación el presente edicto a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en esta expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS A NOTIFICAR DIRECTAMENTE

Número de orden. — Nombres. — Vecindad.

- 1, 34 y 50.—Don Pedro Ortiz Julián. Barrio de Barajas.
- 2, 7, 13 y 16.—Don Angel Llorente Sevillano.—Barrio de Barajas.
- 3, 11 y 55.—Doña María Ferrero Santiago.—Barrio de Barajas.
- 5.—Don Jacinto Julián Gamboa.—Barrio de Barajas.
- 6 y 37.—Don Vicente Julián Camino. Barrio de Barajas.
- 8.—Don Isidoro Ortiz González.—Barrio de Barajas.
- 9, 44 y 45.—Doña Tomasa Angulo Julián.—Barrio de Barajas.
- 10.—Don Mariano Nájera Julián.—Barrio de Barajas.
- 12.—Don Francisco Nájera Ortiz.—Barrio de Barajas.
- 12 bis.—Don Angel Alcázar de Velasco.—Barrio de Barajas.
- 15, 56 y 58.—Don Manuel Sánchez Sanz Cruzado.—Barrio de Barajas.
- 18.—Don Luis Sánchez de la Orden.—Barrio de Barajas.
- 19.—Don Agustín López Domínguez. Barrio de Barajas.
- 21.—Doña Emilia o Valentina Llorente Sevillano.—Barrio de Barajas.
- 24.—Don Santos Sánchez González.—Barrio de Barajas.
- 25.—Don Mariano Gamboa Gordón.—Barrio de Barajas.
- 27, 29 y 35.—Don Jacinto de la Peña Llorente.—Barrio de Barajas.
- 28 y 43 bis.—Doña Agustina Sevillano Nájera.—Barrio de Barajas.
- 33.—Don Teodoro Ortiz Julián.—Barrio de Barajas.
- 36 y 48.—Don Juan de la Peña Llorente.—Barrio de Barajas.
- 37 bis.—Don Angel Llorente Sevillano. Barrio de Barajas.

39.—Don Tomás Avila Angulo.—Barrio de Barajas.

40.—Don Antonio Collado Alonso.—Barrio de Barajas.

41.—Don Antonio Sánchez y Valdeazte.—Barrio de Barajas.

42.—Doña Eugenia del Rey Julián.—Barrio de Barajas.

43.—Don Pedro Marcos García.—Barrio de Barajas.

49.—Doña Dolores y Valentina García. Barrio de Barajas.

49 bis.—Doña Valentina Rubio Sevillano.—Barrio de Barajas.

51.—Don Enrique Barajas Martínez. Barrio de Barajas.

52.—Don Julio Coronado de la Orden. Barrio de Barajas.

53 y 54.—Doña María Julián Pérez.—Barrio de Barajas.

57.—Doña Gertrudis San Lorenzo Ayuso.—Barrio de Barajas.

PROPIETARIOS A NOTIFICAR POR MEDIO DEL SINDICO

4, 17, 38 y 47.—Don César Cort Boti. Madrid.

20.—Doña María de la Cruz Julián López.—Madrid.

22, 23, 30, 31, 46 y 59.—Excmo. señor Duque de Fernán Núñez.—Madrid.

26.—Viuda de don Alfonso Naranjo.—Madrid.

32.—Excmo. Sr. Marqués de Casa Torres.—Madrid.

(G. C.—2.760)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Concepto: Industrial.—Primer trimestre del año 1951

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en esta Zona de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que no han podido encontrarse, para ser notificados, los deudores a la Hacienda por expresado concepto, que a continuación se expresan, así como tampoco las industrias que ejercían:

Deudor: Don Patricio Flores Serrador (Taller de coser), Generalísimo, 73. Débitos: 41,86 pesetas.

Deudor: Don Alfredo López Dóriga (Aceites Minerales), Vallecas, 15. Débito: 547,40 pesetas.

Deudor: Rodezmo (Muebles), José Antonio, 81. Débito: 932,19 pesetas.

Deudor: Julia Bouza Serna (Taberna), M. Biencinto, 21. Débito: 254,38 pesetas.

Deudor: Don Salvador Buendía Sánchez (Venta de sacos), J. Dicenta, 5. Débito: 682,64 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Recaudación, notificándoseles el descubierto pasados ocho días sin comparecer en el expediente se decretará la rebeldía a todos los efectos legales.

Zona de Alcalá, a 12 de junio de 1951. El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—1.059)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Recaudación, por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o en otro caso nombren representantes o señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la pu-

blicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les declarará en rebeldía:

Pueblos, conceptos, nombres y apellidos de los deudores

Carabanchel Bajo.—Derechos reales.—Anfora, S. L.

Carabanchel Bajo.—Transportes.—Gregorio Calvo.

Getafe.—Industrial.—Luis Ibáñez Agüero.

Valdemoro.—Transportes.—Sebastián Maeso Alguacil.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación vigente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expone en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos para general conocimiento.

Getafe, a 6 de junio de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—1.060)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

El día 29 de junio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios durante un año, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien quiera examinarle; habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin formularse reclamación.

Valdilecha, 9 de junio de 1951.—El Alcalde, S. Salamanca.

(G. C.—2.709) (O.—17.885)

CERCEDILLA

Durante diez días hábiles se admiten en este Ayuntamiento proposiciones en sobre cerrado para el suministro de dos transformadores de energía eléctrica de 25 K. W. A. cada uno, de las características: frecuencia, 50 periodos para alta ± 5 por 100; salida de baja trifásica con neutro, 220-127 voltios.

La apertura de sobres en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al plazo de presentación.

Antecedentes y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Cercedilla, 30 de mayo de 1951.—El Alcalde, M. Hortal.

Modelo de proposición

Don ..., por sí o en representación, de profesión ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre concurso-subasta de dos transformadores de energía eléctrica, ofrece los mismos en la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose al exacto cumplimiento de cuanto se estipula en el pliego de condiciones.

Fecha, firma y reintegro de 4,70 pesetas.

(G. C.—2.708) (O.—17.878)

GETAFE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que celebró el día 5 del pasado mes de mayo, acordó, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que sean enajenadas cinco inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 y un residuo sin interés, que suman un valor de 146.604,23 pesetas, y cuatro títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada uno, propiedad del Municipio, para destinar el producto a ingreso en el presupuesto extraordinario que se formará para realizar el proyecto de constitución de un Mercado, de oficina de Arbitrios y dependencias para el Juzgado co-

marcal, reduciendo de esta forma la carga financiera que ha de crearse al apelar, como es necesario, a una operación de crédito con dicho objeto.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo mencionado.

Getafe, 7 de junio de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.707) (X.—893)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno en sesión de 31 de mayo un segundo expediente de habilitación y suplementación de créditos para determinados gastos que en el mismo se detallan, dentro del Presupuesto ordinario vigente, los cuales se cubrirán con el remanente de la liquidación del ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 13 de junio de 1951.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—2.710) (O.—17.884)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Artema», Sociedad Limitada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de la demandada, calle de Sebastián Elcano, número 18 (ebanistería):

Una máquina de serrar, marca «Dan-kaer», sin número, en buen estado de funcionamiento.

Otra máquina de serrar, marca «Guillet», sin número, en buen estado de funcionamiento.

Ambas de noventa centímetros de diámetro.

Todo ello tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 27 de junio, a las doce y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 9 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera (C.—6.216)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provin-

cial de Trabajo, contra don Antonio Ruiz García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo demandado, calle de Fuencarral, número 128:

Una máquina de ooger puntos de medias, marca «Saeta», núm. 2.110, con motor eléctrico acoplado, cuyo número es 33-583, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Todo ello tasado en siete mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 27 de junio, a las once y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 9 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.215)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de cuotas sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Peris Hermanos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Atocha, núm. 70:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1023887, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo modista, núm. Y. 185:69.

Una máquina de coser, marca «Singer», del mismo modelo que la anterior, número 210722.

Todo ello tasado en seis mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 26 de junio, a las doce y media de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 9 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.212)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera,

Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción Cuotas Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Ismael Pastor Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en San Joaquín, número 2.

Una máquina de rebajar, marca «Fortschitt», con número 2.391, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en seis mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 28 de junio, a las once y media de la mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 12 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.235)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Manuel Escobedo Martín, para la exacción de una multa de doscientas pesetas, impuesta por la Jefatura Superior de Policía, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio y condiciones que se expresan a continuación, una caja registradora, marca «National», número mil cuatrocientos doce.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, y hora de las doce y media de su mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Se sale a subasta por el precio de tasación, o sea por la cantidad de seis mil (6.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

La caja registradora embargada se encuentra depositada en el domicilio del apremiado, calle de Galileo, número ochenta y ocho.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.230)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado, contra don Gregorio Bañuelos Gómez, para la exacción de una multa de cuatro mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Badajoz, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una mesa despacho con tres cajones, con barra de metal, de estilo Renacimiento. Una librería de tres cuerpos, del mismo estilo. Una butaca o sofá tapizado. Dos sillones haciendo juego con el sofá. Dos tapices con marco de madera, con escenas de caza. Y un bargeño de estilo Renacimiento, con pie.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio actual, a las doce horas, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Los bienes salen a subasta en un solo lote, y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de San Bartolomé, número dos, piso cuarto.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.232)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Manuel Escobedo Martín, para la exacción de una multa de ciento cincuenta pesetas, impuesta por la Jefatura Superior de Policía, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio y condiciones que se expresan a continuación, una cafetera exprés, marca «Solenry», con dos portas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Se sale a subasta por el precio de tasación, o sea por la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

La cafetera exprés embargada se encuentra depositada en el domicilio del apremiado, calle de Galileo, ochenta y ocho.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1951.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—6.231)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el cumplimiento de un exhorto del Tribunal Mixto de Tánger, dimanante del asunto número seis mil novecientos treinta y seis, sobre reclamación de treinta mil pesetas por Si Abslam El Hsissen a Apolo Illa Pujol, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días un coche de turismo, marca «Hudson», matrícula de número cinco mil seiscientos noventa y siete, tipo roaster, de dos puertas, cuatro plazas, motor ocho cilindros en línea, que se encuentra completamente destrozado en su parte delantera, estando el motor a su exterior en estado normal y las cinco ruedas que posee están en buen estado; cuyo vehículo, que ha sido tasado por el perito don Luis Velasco García, se encuentra depositado en el garaje de la Sociedad S. E. I. D. A.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veintiocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho coche, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.972)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, con fecha dieciocho de mayo último, se admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Luis de Zulueta Pereda y don Joaquín de la Vega Samper, contra don Félix Pinedo Membrilla y otros, sobre declaración de inexistencia de un contrato privado y otros extremos, de la que se acordó conferir traslado a los demandados.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a los demandados don Gerardo Mestre Pellicer, en ignorado paradero, y a cualquier otra persona desconocida e incierta que pueda tener interés directo o indirecto en la pretensión deducida, se les hace un segundo llamamiento por medio de la presente, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría para serles entregados, si comparecen.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—15.971)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Feliciano Celada Fernández, contra don Antonio Fernández Linares, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.970)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en once del actual por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Carral, contra don Vicente Crecente González, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles embargados a este último, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es don Vicente Crecente, con domicilio en esta capital, calle de Mejía Lequerica, número siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(G. C.—2.770) (C.—6.236)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Angel Crespo Filgueira, contra don Salomón Tercero García, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

Solar situado en esta Villa, con fachada a la calle de Tiziano, sin número de gobierno, que linda: al Sur o frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente, o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda, u Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientas noventa y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientas noventa y seis pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—15.973)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Calvo López (Antonio), de cuarenta y dos años de edad, natural de Priego de Córdoba, de estado casado, hijo de Manuel y de Eduarda, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 94, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 167, de 1947, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—3.432)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 514, de 1950, seguido por el delito de estafa, contra Van Der Moortel, con domicilio últimamente en la calle de Fernán González, número 28, súbdito belga, he acordado por el presente se cite, llame y emplaze a dicho Van Der Moortel, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea insertada en los periódicos oficiales, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, primero, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, llevar a efecto su prisión y recibirle declaración indagatoria, acordada en el aludido sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura y conducción a la Cárcel de esta capital, donde le ingresarán a mi disposición.

(B.—3.312)

JUZGADO NUMERO 19

Orusco Vaquero (Francisco), de treinta y un años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Consuelo, domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 136;

de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre abandono, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.357)

Caballero del Rey (Gregorio), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Horcha (Guadalajara), hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 454, de 1949, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.358)

Momblona González (Juan Luis), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Baracaldo (Bilbao), hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 454, de 1949, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.359)

Gómez González (Fidel Antonio), de treinta y ocho años, estado soltero, de profesión camarero, natural de Lucena (Santander), hijo de Pedro y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 34, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 415, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.293)

JUZGADO NUMERO 21

Blanco Carrascosa (Zacarías), de treinta y cuatro años, soltero, ebanista, natural de Ruguilla, hijo de Eugenio y y Amalia, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en el sumario número 259, de 1946, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de los de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario aludido, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.465)

Vila López (Braulio), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de José y Carola, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1944, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.458)

Faba García (Juan Antonio), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión minero, natural de La Carolina, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 89, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.460)

Bonet Gómez (Vicente), de cincuenta y seis años, casado, mecánico, natural de Valencia, y domiciliado últimamente en esta capital, procesado en el sumario número 254, de 1948, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en el término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario expresado, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.457)

Sánchez Rodríguez (Luis), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión tramoyista, hijo de Felipe y de Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 435, de 1949, que instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.456)

De la Vega del Castillo (Enrique), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Madrid, hijo de Edmundo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 202, de 1948, que instruye contra el mismo, sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.454)

González Sánchez Elvira (Angel), de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Yepes, vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 14, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.453)

Fernández Cortés (Angel), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de La Carolina, hijo de Angel y de Amalia, domiciliado últimamente en esta capital,

comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 487, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.452)

Bueno Trejo (José Luis), de treinta y un años, viudo, pintor, hijo de Miguel y Eloísa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en el sumario número 68, de 1951, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, en el término de diez días, a responder a los cargos que le resultan en el sumario aludido, en el que se ha decretado su prisión provisional, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.413)

Sauras Ochoa (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Carlos y Teresa, natural de Madrid, empleado, casado, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en el sumario 201, de 1951, sobre apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario aludido, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.395)

Renzi (Juan Bautista), de treinta y nueve años, de estado casado, natural de Roma, hijo de Carlos y de Blanca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 107, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.363)

Burguillo Fernández (Adoración), de treinta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 321, de 1945, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.131)

Teso Abascal (Francisco), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión fontanero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 173, de 1943, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.088)

Guitián Fernández (Leocadio Rafael), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Santa María de Cayón, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 133, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.087)

Sánchez Navarro (Francisco), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Mora, hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 155, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.086)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Marcel Moreau (J), de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de Julián y de Ana, natural de Salinas (California), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 198, de 1951; caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.294)

Fernández Morlazo (Carlos), de unos cuarenta años, desconociéndose sus demás datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 104, de 1951, por estafa.

(B.—3.279)

Oroz (Jesús), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 67, de 1951, por alzamiento de bienes, estafa y apropiación indebida.

(B.—3.278)

JUZGADO NUMERO 4

Cayetano Menéndez López, natural de Villazón de Salas (Oviedo), hijo de Luis y de Manuela, de cincuenta y tres años, viudo, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 33, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración y serle hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 27, de 1951.

(B.—3.596)

JUZGADO NUMERO 5

García Nuevo (Domingo), natural de Magaz de Cepeda (León), nacido el 11 de abril de 1920, hijo de Pedro y de Lucía, soltero, ferroviario, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Atocha, número 7, procesado en causa número 490, de 1946, por atentado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.567)

Martín Fuentes (Lorenza), natural de Salamanca, nacida el 18 de junio de 1901, hija de Vicente y Adelaida, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de Lepanto, número 16, bajo, procesada en causa número 372, de 1947, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.568)

Sánchez Fernández (Pedro), natural de Madrid, nacido el 5 de julio de 1912, hijo de Teodoro y Leonor, casado, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 36, de esta capital, procesado en causa número 465, de 1946, por amenazas de muerte, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.569)

Alonso Sánchez (Julián), que usa también el nombre de Antonio Vargas Alonso, natural de Villaverde (Madrid), nacido el 28 de enero de 1926, hijo de Ignacio y de Julia, soltero, carpintero, domiciliado en esta capital, calle Zabaleta, número 11, procesado en causa número 295, de 1942, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.570)

Fernández Vega (Martín), natural de El Bolo (Orense), nacido el 12 de agosto de 1917, hijo de Ramiro y de Eladía, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 11, procesado por lesiones en causa número 45, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.571)

Patrick Seepers (Luis), natural de Holanda, de veintiocho años, hijo de Luis y de Geraldina, soltero, estudiante, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 40, procesado en causa número 286, de 1944, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.572)

Rodríguez Rodríguez (Cristóbal), natural de Camagüey (La Habana), de veintinueve años de edad, hijo de Cristóbal y de Julia, soltero, del comercio, procesado en causa número 122, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.573)

Olea Retana (Eugenio), natural de Carranque (Toledo), nacido el 6 de septiembre de 1896, hijo de Pedro y de María, casado, jornalero, vecino de Villaverde Bajo, procesado en causa número 273, de 1944, por abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado

de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.574)

Rupérez Muñoz (Rufino), natural de Madrid, nacido el 18 de diciembre de 1905, hijo de Pascual y de Tomasa, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 36, procesado por hurto en causa número 106, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.575)

Roldán González (Manuel), natural de Córdoba, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el 5 de mayo de 1917, soltero, farmacéutico, que dijo vivir en la calle de Preciados, número 36, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 388, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.626)

Lozano Pascual (Eduardo), de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Gumersindo y de Andrea, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 358, de 1950, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—3.628)

Serranía Pons (Federico), de cuarenta y seis años, empleado, hijo de Federico y de Dolores, natural de Rodaña (Tarragona), cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 479, de 1950, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.639)

Díaz Gómez (Josefa), de veintinueve años, hija de Francisco y de Dalila, natural de Cubillo (Albacete), soltera, sirvienta, procesada en sumario 197, de 1945, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.564)

González Algarra (José), natural de Sevilla, hijo de José y de Carmen, nacido el 6 de diciembre de 1907, casado, limpiabotas, domiciliado últimamente en la calle de Pepita Barroso, número 7, Barrio de Usera, procesado en causa número 98, de 1946, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.313)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario que con el número 205, de 1951, se instruye por estafa de dos relojes y 1.000 pesetas en metálico, ocupados a Jesús Peña Cabrero, se llama a la persona que se considere propietaria del metálico y efectos mencionados, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración y practicar las demás diligencias necesarias.

(B.—3.273)

Roig González (Pablo), de cuarenta años de edad, natural de Madrid, hijo de Marcelo y Ana María, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en esta capital, Cava Alta, número 16, posada, procesado en causa número 120, de

1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.282)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en las actuaciones que se tramitan sobre reproducción del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 11, de 1935, incoado el 1.º de enero de 1935 a virtud de atestado de la Comisaría de Policía del distrito de Congreso, sobre hurto de un automóvil, propiedad de Enrique Martínez Morales, y lesiones de Concepción Teijeiro Lairán, en el que con fecha 4 de enero de 1935 se declaró procesado a Gerardo Barroeta Prichar, se cita a la expresada lesionada, Concepción Teijeiro Lairán, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado.

(B.—3.137)

JUZGADO NUMERO 6

López Hernández (Carlos), de cincuenta y dos años, natural y vecino de Madrid, hijo de Carlos y de María, y el hermano de éste, que acompañó al primero el día 24 de abril de 1951 a la Casa de Socorro del Centro, donde se curó de lesiones graves, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para declarar y ser reconocido por los Facultativos forenses, en sumario 174, de 1951.

(B.—3.580)

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de la compra de localidades a Modesto Martínez Sueiro-Gutiérrez, para un supuesto concierto en el Palacio de la Música a beneficio del Sanatorio Nacional Leprológico, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ser instruidos de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 252, de 1951, sobre estafas.

(B.—3.581)

Esteban Azuar (Carmen), de setenta años, hija de Pedro y de María, natural de Ponferrada (León), que dijo habitar en la calle del Mesón de Paredes, número 52, y que fue atropellada por un automóvil el 15 de marzo de 1951 en la calle del Nuncio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por los Médicos forenses.

(B.—3.269)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas que con el número 13, de 1951, se sigue por hurto, contra José Pérez Álvarez, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 27 de abril de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra José Pérez Álvarez, rebelde,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde José Pérez Álvarez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo último domicilio se descono-

ce, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1951.

(B.—2.807)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 99, de 1951, se sigue por hurto, contra Juan Rosales Galiano, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 27 de abril de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Juan Rosales Galiano, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Rosales Galiano a la pena de quince días de arresto en la Cárcel, y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1951.

(B.—2.808)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 79, de 1951, se sigue por lesiones, contra Felipe Luengo Martínez, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 27 de abril de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Felipe Luengo Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Felipe Luengo Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1951.

(B.—2.727)

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 135, de 1951, se sigue por hurto, contra Estrella Aza González, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 27 de abril de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Estrella Aza González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde, Estrella Aza González, a la pena de treinta días de arresto en la cárcel y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1951.

(B.—2.726)

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 130, de 1951, se sigue por lesiones en riña, contra Francisco Romo San Juan, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 27 de abril de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en riña, contra Francisco Romo San Juan,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Francisco Romo San Juan, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1951.

(B.—2.725)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 103, de 1951, seguido por hurto, contra José Burgueño Herrero, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 4 de mayo de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra José Burgueño Herrero, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Burgueño Herrero a la pena de quince días de arresto, y pago por indemnización de 75 pesetas, así como las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Lavapiés, número 44, se expide la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1951.

(B.—2.916)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 153, de 1951, seguido en este Juzgado, contra Luis Ordóñez Barraicúa, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Luis Ordóñez Barraicúa, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Luis Ordóñez Barraicúa a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1951.

(B.—3.355)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 658, de 1951, por hurto, contra Antonio Pérez González y Antonio Prados Martos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 17 de mayo de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Pérez González y Antonio Prados Martos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Pérez González y Antonio Prados Martos a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, que deberán cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Antonio Pérez González y Antonio Prados Martos se ex-

pide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1951.

(G. C.—2.400)

(B.—3.209)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 615, de 1949, por hurto, contra otro y Daniel Martínez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Álvarez Gallego y Daniel Martínez Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique Álvarez Gallego y Daniel Martínez Fernández a la pena de un día de arresto menor al primero y diez días de arresto menor al segundo, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Martínez Fernández expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1951.

(G. C.—2.301)

(B.—3.015)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 15, de 1951, por lesiones y daños, contra Van Der Valk Lender, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 10 de mayo de 1951.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Van Der Valk Lender,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Van Der Valk Lender a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, sin derecho a indemnización al perjudicado, por haberla ya percibido.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Van Der Valk Lender se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1951.

(G. C.—2.300)

(B.—3.014)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 484 de orden, del año 1950, contra otros y Juan Antonio Rengel Ramos, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de septiembre de 1950, el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo vistos las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel de Hita Bernal, Lorenza Villanueva

Tarín, Miguel Planas Sánchez y Juan Antonio Rengel Ramos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel de Hita Bernal, Lorenza Villanueva Tarín, Miguel Planas Sánchez y Juan Antonio Rengel Ramos a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión privada y al pago de las costas del juicio por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar al último la presente resolución remítase el oportuno exhorto al señor Juez municipal de Canillas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio Rengel Ramos, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1951.

(B.—1.888)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 706 de orden, del año 1950, contra Antonio Prados Marcos y Antonio Pérez González, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de abril de 1951.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Prados Marcos y Antonio Pérez González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Prados Marcos y Antonio Pérez González, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que sufrirán en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados; y para notificar a los mismos la presente resolución remítase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme esta sentencia, remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a denunciados Antonio Prados Marcos y Antonio Pérez González se expide la presente en Madrid, a 27 de abril de 1951.

(B.—2.765)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 16, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Luis García Domínguez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Juana Fernández Domínguez se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.296)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 845, de 1950, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Joaquín Pérez Bodegón y Antonio López Vances, la libre absolución con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Vélez Jiménez y Antonio López Vances se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(B.—3.297)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 286, de 1950, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Consuelo Teruelo García la libre absolución con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan López Laso se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(B.—3.298)

En el juicio de faltas por amenazas seguido bajo el núm. 867, de 1950, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Rafael Rodríguez Mese, la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, cinco días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Rodríguez Mese y María Rosillo Vielsa se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(B.—3.299)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 42, de 1951, en sentencia de fecha 21 de abril de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Pablo Llorente Leal, Emilio Fajardo Sánchez e Ignacio Mosa Caldo la pena de diez días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Llorente Leal y Emilio Fajardo Sánchez se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.300)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 40, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Vicente Sánchez Talavera, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Sánchez Talavera y Juan Antonio Pérez, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.301)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 636, de 1950, en sentencia de fecha 5 de mayo de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Manuel Guerra Vidal, la libre absolución con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Guerra Vidal y Juan José Linares Hernández se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1951.

(B.—3.295)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 430, de 1951, en sentencia de fecha 28 de abril de 1951 ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18 la libre absolución para Francisco Ortega Seguera.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Barrera Fernández se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1951.

(B.—3.194)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 681, de 1950, en sentencia de fecha 11 de noviembre de 1950, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Darío Martínez Martínez, la pena de 75 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas.

(B.—3.216)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 533, de 1950, en sentencia de fecha 13 de enero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18 la pena de 123,50 pesetas de multa, indemnización de 247 pesetas y el pago de las costas, para José María Cruz Martínez. Subsidiariamente, y en cuanto a la indemnización, condeno a Federico Muñoz Vargas.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Cruz Martínez, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.

(B.—3.115)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 844, de 1950, en sentencia de fecha 31 de marzo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Angel Pastrana Caldelas, la pena de diez días de arresto, indemnización de 48 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Pastrana Caldelas, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.

(B.—3.114)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 482, de 1950, en sentencia de fecha 24 de febrero de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisco Muñoz Cuevas, la libre absolución, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Espejo Gutiérrez, Concepción Muñoz Espejo y Francisco Muñoz Cuevas, se expide el presente en Madrid, a 15 de mayo de 1951.

(B.—3.113)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juliana de Diego Montero, por lesiones sufridas por María Montero López, bajo el núm. 374, de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones a María Montero López, contra Juliana de Diego Montero, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juliana de Diego Montero, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a las partes, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María Montero López, de setenta y tres años, viuda, natural de Bóveda de Toro (Zamora), que estuvo domiciliada en esta capital, Colonia Molino de Viento, calle Tres, número 14, bajo, y a Juliana de Diego Montero, de cuarenta y siete años, viuda, natural de Fuensalada (Valladolid), y con el mismo domicilio que la anterior, actualmente ambas en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1951.

(B.—3.191)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Guil Martínez, bajo el núm. 646, de 1950, por la supuesta falta de malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta falta de malos tratos de obra a José Maslloréns Martínez, contra Juan Guil Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Guil Martínez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia al denunciante José Maslloréns Martínez, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se remitirá a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Maslloréns Martínez, de setenta y cinco años, casado, hijo de José y Eduarda, natural de Vigo, que estuvo domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 40 (Hotel Bristol), actualmente en ignorado paradero, se expida la presente en Madrid, a 7 de abril de 1951.

(B.—2.581)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 142 de orden, del año 1950, seguido por estafa contra Pedro Migaya Guezala, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Pedro Migaya Guezala a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 46 pesetas con 50 céntimos al perjudicado Julio Sánchez Seisdedos y al pago de las costas. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y cédula al Agente judicial, para la notificación de la misma al perjudicado. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Pedro Migaya Guezala, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1951.

(G. C.—1.308)

(B.—1.773)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 709 de orden, del año 1950, seguido por intento de hurto, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Carmelo García Segura, declarándose de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia, al denunciante y al perjudicado, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la misma al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Carmelo García Segura, se expide el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1951.

(G. C.—1.454)

(B.—1.949)

En el juicio verbal de faltas número 559 de orden, del año 1950, seguido por lesiones, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a las denunciadas Rosario García Castro y Jacoba García Castro, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Dolores Menéndez González.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Dolores Menéndez González, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1951.

(G. C.—1.453)

(B.—1.948)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 176 de orden, del año 1950, por hurto, se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Sebastiana Guzmán Galindo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento de la condenada, para la anotación de la condena impuesta.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Sebastián Guzmán Galindo, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1951.

(G. C.—1.455) (B.—1.942)

En el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 629 de orden, del año 1950, por lesiones en atropello, contra Miguel Blanca Pino, se ha dictado sentencia por la que se condena a Miguel Blanca Pino a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Librese exhorto al Juzgado de La Línea, para la notificación de la sentencia al denunciado, y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al responsable civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a José María Pérez, se expide el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1951.

(G. C.—1.456) (B.—1.941)

En el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 600 de orden, del año 1950, por escándalo, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Joaquín Samajón Notario a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, un día de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Joaquín Samajón Notario, se expide la presente en Madrid, a 5 de abril de 1951.

(G. C.—1.564) (B.—2.112)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 378 de orden, del año 1950, seguido por lesiones en atropello, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Fernando Nadal Sanz, declarándose de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a Manuel Pérez Vázquez, se expide el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1951.

(G. C.—1.459) (B.—1.993)

CANILLAS.

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 143, de 1950, por hurto, que se sigue en este Juzgado por orden de la Superioridad, contra Alfonso Rubio Crespo, de treinta y un años, jornalero, casado, hijo de José y Dolores, vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Meléndez Valdés, número 25, ha recaído sentencia con fecha 24 de febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Rubio Crespo, como responsable de dos faltas por hurto, a la pena de seis días de arresto por cada una de ellas, cuyo arresto cumplirá en el Depósito municipal correspondien-

te, y al pago de las costas de este juicio. Reservándose la correspondiente acción civil a la Compañía perjudicada. De acuerdo con la Orden de 30 de abril de 1947, anótese esta sentencia en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el libro de faltas de este Juzgado y en el del Juzgado de la naturaleza del denunciado. Librese exhorto para la notificación al condenado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Rubio Crespo, cuyo paradero y domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas, a 9 de mayo de 1951.

(G. C.—2.351) (B.—3.068)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 166, de 1950, por hurto, que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia de Pascuala Aler Ramos, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Fernando y de María, natural de Bermes (Córdoba), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Francisco Panaderos, número 22, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, con fecha 21 de abril próximo pasado, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de hurto que se le imputaba a la denunciada Dolores Cordero Espinosa, declarándose de oficio las costas del expediente.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pascuala Aler Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 1 de mayo de 1951.

(G. C.—2.367) (B.—3.098)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 182, de 1949, seguido por hurto, a virtud de denuncia de María Blanco de la Fuente, contra Elena Rubio y Carmen Ramírez, que se encuentran en ignorado paradero, dictó sentencia con fecha 27 de junio de 1950, por la que se absuelve a las denunciadas, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las denunciadas será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para ello expido la presente en Carabanchel Bajo, a 31 de marzo de 1951.

(B.—1.832)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas número 112, de 1950. Cuerda de la Peña (Manuel), de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la carrera San Francisco, número 10, tercero, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a satisfacer las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas ya expresado.

(B.—3.586)

JUZGADO NUMERO 6

Moreno García (Antonio), hijo de Joaquín y de Consuelo, domiciliado últimamente en Sacedón (Guadalajara), comparecerá el día 5 de julio próximo, a

las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 173, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—3.659)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 146, de 1951. Chamorro (Amador), cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 19 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—3.588)

Juicio de faltas número 250, de 1951. Monteagudo Triviño (Anselmo), hijo de Francisco y de Josefa, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 19 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra varios.

(B.—3.589)

Juicio de faltas número 223, de 1951. Sánchez Alonso (Felipe), hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 19 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones de gato, contra el mismo.

(B.—3.590)

Juicio de faltas número 223, de 1951. Fernández Ramos (Mercedes), hija de Diego y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de Gómez Ulla, número 40, patio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 19 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones de gato, contra Felipe Sánchez Alonso.

(B.—3.591)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 469, de 1950, seguido por lesiones mutuas contra Cristeta Ayuso Hernando, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.587)

En el juicio de lesiones mutuas seguido bajo el número 274, de 1951, contra José Fernández y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de junio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a José Fernández Incógnito y Mariano Lodeira Crestal, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.550)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Martín Bravo, de veintiséis años, de estado casado, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en la calle Avenida, número 12, hijo de Valentín y de Saturnina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para

que comparezca ante este Juzgado el día 26 de junio del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 200, de 1951, que se tramita por lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.734) (B.—3.617)

Por el presente se cita a Angeles Méndez Martín, de cuarenta años, de estado soltera, natural de Barruelo de Saneblanca, vecina de Madrid, domiciliada en Ponce de León, número 11, hija de Manuel y de Celina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de julio, del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 222, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.732) (B.—3.618)

Por el presente se cita a José Martínez López, de treinta y cuatro años, casado, natural de Beas de Segura (Jaén), vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en el Arroyo del Olivar, número 1, hijo de Manuel y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de julio del año actual, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 192, de 1950, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.733) (B.—3.619)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 157, del año en curso, sobre hurtos, en que aparecen como denunciadas Elena del Val Cotrofe, de treinta y seis años, casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 105, segundo; Mariano Lana Villacampa, de cuarenta y cinco años, casado, contratista de obras, que dijo habitar en la calle de Lista, número 61, y Julia Andrés Navascués, de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, que vive en la calle de Lara, número 9, se cita a todos ellos a fin de que el día 12 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.738) (B.—3.613)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 27, apartado 10, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1951, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

(A.—15.974)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02